

el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por Vicente Fernández Ortega, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 473.131,33 pesetas, que representa una baja en relación con el presupuesto tipo de contrata, de 1.947,82 pesetas, por lo que el importe total de las obras, una vez deducida esta cantidad, se fija en 495.855,87 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 495.855,87 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos del Departamento en su partida núm. 341.331.

Segundo. Que se adjudique a Vicente Fernández Ortega por la cantidad de 473.131,33 pesetas, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 19.003,16 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata.

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Presidente de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace publico haber sido aprobadas las obras de reforma y reparación en la Puerta de Murillo del Jardín Botánico de Madrid.

Visto el proyecto de obras de reparación y reforma en la Puerta de Murillo del Jardín Botánico de Madrid, redactado por el Arquitecto don José del Hoyo y Algar;

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1908, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles;

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecución material, 322.110,74 pesetas; pluses, 23.514,08 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 48.316,61 pesetas; importe de contrata, 393.941,43 pesetas; honorarios facultativos por formación de proyecto, según tarifa 1.ª, grupo 6.º, el 3,50 por 100, descontado el 2 por 100 que determina el Decreto de 7 de junio de 1933, 11.048,39 pesetas; ídem, ídem por dirección, 11.048,39 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 6.629,03 pesetas. Total, 422.667,24 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado ha tomado razón y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste, y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por Vicente Fernández Ortega que se compromete a realizarlas por la cantidad de 391.499,00 pesetas, lo que supone una baja, en relación con el presupuesto tipo de contrata, de 2.442,43 pesetas, por lo que el total se reduce a 420.224,81 pesetas.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero. La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 420.224,81 pesetas y su abono con cargo al crédito del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento en su partida núm. 341.331

Segundo. Que se adjudique a Vicente Fernández Ortega por la cantidad de 391.499,00 pesetas, y

Tercero. Que se conceda un plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva, por importe de 15.757,65 pesetas, y el otorgamiento de la escritura de contrata

De Orden comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director del Jardín Botánico de Madrid

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de seis escuelas y seis viviendas para Maestros en Colmenar (Málaga)

Incoado el expediente oportuno, que fue tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 27 de enero próximo pasado, y fiscalizado el mismo

por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 del pasado marzo, y vista la copia autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid, don Diego López Moya, referente a la subasta de las obras de construcción de seis Escuelas y seis viviendas para Maestros en Colmenar (Málaga), tipo ER-35, verificada en 3 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Mariano Ballester López, calle Alcalde López Casero, 16, Madrid,

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Mariano Ballester López, calle Alcalde López Casero, 16, Madrid, en la cantidad líquida de 1.788.592,33 pesetas, que resulta una vez deducida la de 3.584,35 pesetas a que asciende la baja del 0,20 por 100, hecha en su proposición de la de 1.792.176,68 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de escuelas y viviendas en el Ayuntamiento de Montizón (Jaén) y en dos de sus agregados.

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 20 del pasado enero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 de marzo último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya, referente a la subasta de las obras de construcción de una escuela y una vivienda tipo ER-21 y VMN-1 en Montizón (Jaén), por 247.951,35 pesetas; construcción de cinco escuelas y cinco viviendas tipo ER-21 y VMN-1 en Aldeahermosa, agregado del Ayuntamiento de Montizón (Jaén), por 1.988.317,07 pesetas (en esta obra, del importe total de las mismas, el Ayuntamiento contribuye con 25.000 pesetas en metálico) y construcción de cuatro escuelas y cuatro viviendas tipo ER-21 y VMN-1 en Venta de los Santos, agregado del Ayuntamiento de Montizón (Jaén), por 1.630.966,65 pesetas, siendo el importe total de la subasta de 4.047.235,27 pesetas, verificada en 3 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Eugenio Martínez Carriqui, Castillo, 4, La Puerta de Segura (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Eugenio Martínez Carriqui, calle Castillo, 4, La Puerta de Segura (Jaén), en la cantidad líquida de pesetas 3.846.897,13, que resulta una vez deducida la de 200.338,14 pesetas, a que asciende la baja del 4,95 por 100 hecha en su proposición de la de 4.047.235,27 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, grupo 1.º, del presupuesto de gastos de esta Junta Central de Construcciones Escolares, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de once meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de seis escuelas y seis viviendas para Maestros en Darro (Granada)

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 del pasado febrero, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 de marzo último, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya, referente a la subasta de las obras de construcción de seis escuelas y seis viviendas en Darro (Granada), tipo ER-38 y VM-9, verificada en 3 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Mariano Ballester López, calle Alcalde López Casero, número 16, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras

al mejor postor, don Mariano Ballester López, calle del Alcalde López Casero, 16, Madrid, en la cantidad líquida de 1.983.167,88 pesetas, que resulta una vez deducida la de 86.944,73 pesetas, a que asciende la baja del 4,22 por 100 hecha en su proposición de la de 2.070.112,61 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo VI, artículo 1.º, grupo 1.º, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de construcción de siete Escuelas y trece viviendas para Maestros en Pedro Martínez (Granada).

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 11 de marzo último y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a siete Escuelas y trece viviendas para Maestros en Pedro Martínez (Granada), tipo ER-38, ERN-3 y VM-9, verificada en 3 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Mariano Ballester López, calle Alcalde López Casero, 16, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Mariano Ballester López, calle Alcalde López Casero, 16, Madrid, en la cantidad líquida de 3.301.779,18 pesetas, que resulta una vez deducida la de 138.290,81 pesetas a que asciende la baja del 4,02 por 100 hecha en su proposición de la de 3.440.069,99 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de Gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de dieciocho meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de un grupo escolar de 24 secciones, en el Poblado de Entrevias, del Pozo del Tío Raimundo (Puente de Vallecas, Madrid).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 18 de marzo último, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 11 del pasado abril, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya, referente a la subasta de las obras de construcción del grupo escolar con 24 secciones en el Poblado de Entrevias, del Pozo del Tío Raimundo (Puente de Vallecas, Madrid), verificada en 3 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a «Cooperativa de Construcciones del Pozo», calle Eloy Sánchez, Pozo del Tío Raimundo (Puente de Vallecas, Madrid).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Cooperativa de Construcciones del Pozo», calle Eloy Sánchez, Po.º del Tío Raimundo (Puente de Vallecas, Madrid), en la cantidad líquida de 7.400.004,21 pesetas, que resulta, una vez deducida la de 1.047.489,17 pesetas, a que asciende la baja del 12,40 por 100, hecha en su proposición de la de pesetas 8.447.493,38, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción del grupo escolar de seis secciones, de niñas, y siete viviendas para Maestros, en Garrucha (Almería).

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 26 de febrero último, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 de marzo próximos pasados, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya, referente a la subasta de las obras de construcción de un edificio con destino a grupo escolar de seis secciones, niñas, y siete viviendas para Maestros, en Garrucha (Almería), verificada en 3 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Manuel Martínez de Guevara, General Pardiñas, 48, Madrid.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Manuel Martínez de Guevara, General Pardiñas, 48, Madrid, en la cantidad líquida de 2.498.816,45 pesetas, que resulta una vez deducida la de 13.819,49 pesetas, a que asciende la baja del 0,55 por 100 hecha en su proposición de la de 2.512.635,94 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de escuelas y viviendas en Cuntis (Pontevedra), y en ocho agregados de dicho Ayuntamiento.

Incoado el expediente oportuno que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta en 3 del pasado abril y fiscalizado el mismo por la Intervención Delegada de la Administración del Estado en cada uno de los expedientes, en 8 del citado mes, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Diego López Moya, referente a la subasta de las obras de construcción de dos escuelas y dos viviendas en Estacas-Teaño, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 605.343,38 pesetas; construcción de una escuela y una vivienda en Cequeril (casco), anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por pesetas 316.499,65; construcción de tres escuelas y tres viviendas en Arcos Casiña, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 907.020,60 pesetas; construcción de dos escuelas y dos viviendas en Estacas-Magán, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 605.343,38 pesetas; construcción de una escuela y una vivienda en Cuntis-Hermida, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 316.499,65 pesetas; construcción de una escuela y una vivienda en Cequeril-Sevil, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 316.499,65 pesetas; construcción de una escuela y una vivienda en Couso (casco), anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 316.499,65 pesetas; construcción de dos escuelas y dos viviendas en Portela-Novas, anejo del Ayuntamiento de Cuntis (Pontevedra), por 605.343,38 pesetas, que en total hacen un presupuesto de contrata de 3.989.049,34 pesetas, verificada en 3 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Andrés Mariño Frades, calle Cuba, 4, Vigo (Pontevedra).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Andrés Mariño Frades, calle Cuba, 4, Vigo (Pontevedra), en la cantidad líquida de 3.983.464,68 pesetas, que fué resuelta una vez deducida la de 5.584,66 pesetas a que asciende la baja del 0,14 por 100 hecha en su proposición de la de 3.989.049,34 pesetas que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de las mismas es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 9 de junio de 1964.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.